

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

001740

26 ABR 2012

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo societario de la sociedad propietaria y de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS E.U. y se modifica la Resolución No.1950 de 2009"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No.1950 del 19 de mayo de 2009, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS E.U* con matrícula mercantil No. 21-406476-09 y NIT 900255180-7, con domicilio en la Calle 55 No. 42-69 de la ciudad de Medellín, Antioquia; para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

Que mediante oficios con radicados Nos. 2012-321-027312-2 del 13 de Abril de 2012 y 2012-321-029434-2 del 20 de Abril de 2012; el señor Pedro Miguel Ramos Silva, en representación de la sociedad *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS S.A.S* con matrícula mercantil No. 21-406476-12 del 4 de Diciembre de 2008 y NIT 900255180-7, solicitó el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS E.U.*, y con fundamento en dicha modificación, que se registre al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS E.U.*, con domicilio en la Carrera 56C No. 54-12 OF.201 de la ciudad de Medellín, Antioquia; de propiedad de la sociedad *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS S.A.S.* con matrícula mercantil No. 21-406476-12 del 4 de Diciembre de 2008 y NIT 900255180-7;

Que la sociedad *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS S.A.S*, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC—, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la Carrera 56 C No. 54-12 Oficina 201 de la ciudad de Medellín, Antioquia;

Que según comunicación DT-12-0248-2012-04-19 del 19 de Abril de 2012 y Radicado en este Ministerio con el No. 2012-321-029434-2 del 20 de abril de 2012 expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC, la cantidad de emisión diaria de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS E.U.* es de cuarenta y ocho (48).

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo de societario de la sociedad propietaria; y de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS E.U, y se modifica la Resolución No. 1950 de 2009"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de tipo de societario de la sociedad propietaria; y de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS E.U.*, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	<i>CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS S.A.S</i>
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	21-406476-12 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2008
NIT SOCIEDAD:	900255180-7
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	<i>CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS E.U.</i>
MATRÍCULA MERCANTIL:	21-470047-02 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2008
DOMICILIO:	CARRERA 56C No. 54-12 OFICINA 201
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CUARENTA Y OCHO (48)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS E.U.*, efectuado mediante la Resolución No.1950 del 19 de Mayo de 2009

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS S.A.S* con NIT 900255180-7, con domicilio en la Carrera 56C No. 54-12 Oficina 201 de la ciudad de Medellín, Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 1950 del 19 de Mayo de 2009, por la cual se autorizó operar al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado *CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CONDUMED IPS E.U.*

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

26 ABR 2012

Dado en Bogotá, D. C,


LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Digitó: Adriana Ramos P.
Revisó: Gilmar A. Rivera V.- Liliana Lugo R.- Karol Andrea García